



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria 1/2020

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de este Ayuntamiento de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 1/2020, adoptado en fecha 16 de noviembre de 2020, en la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto, como sigue a continuación:

<i>Aplicación</i>			<i>Créditos</i>	<i>Transferencia</i>	<i>Créditos</i>
<i>Prog. Económ.</i>	<i>Descripción</i>		<i>iniciales</i>	<i>de crédito</i>	<i> finales</i>
153	609	Urbanización La Cascajera	15.000,00	25.000,00	40.000,00
		Total	15.000,00	25.000,00	40.000,00

BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS

<i>Aplicación</i>			<i>Créditos</i>	<i>Bajas o</i>	<i>Créditos</i>
<i>Prog. Económ.</i>	<i>Descripción</i>		<i>iniciales</i>	<i>anulaciones</i>	<i> finales</i>
336	619	Rehab. tejado iglesia	100.000,00	25.000,00	75.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Vadocondes, a 4 de enero de 2021.

El alcalde,
Francisco José Núñez Langa